



Opinión pública y cultura política en el siglo XIX

Ficha de descripción

Diciembre de 2015

OPINIÓN PÚBLICA Y CULTURA POLÍTICA EN EL SIGLO XIX

**FICHA DE DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE
PUBLICACIÓN PERIÓDICA:**

GAZETA MINISTERIAL DE CUNDINAMARCA (1814-1815)

Alexander Chaparro Silva

Universidad Nacional de Colombia,
sede Bogotá

NOTA

La siguiente ficha de revisión y análisis ha sido incluida dentro del repositorio de la BVC por solicitud del investigador, con fines informativos, educativos y académicos. La investigación: **Opinión pública y cultura política en el siglo XIX** tiene el código 3318 en el Sistema de Información de la Investigación (Hermes) de la Universidad Nacional de Colombia.

Ficha de descripción y análisis del periódico *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1814-1815)

Autor: *Alexander Chaparro Silva*

I. Ficha técnica

Nombre de la publicación periódica: *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*¹.

Nombre de editores y colaboradores: no ha sido posible determinar el nombre del director de la publicación durante el lapso que va del 25 diciembre de 1814 al 4 de mayo de 1815, primer periodo de publicación ininterrumpido de la *Gazeta* bajo el estandarte político del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Parece poco probable que Manuel del Socorro Rodríguez, último redactor conocido de la publicación durante el gobierno del partido centralista en Santafé, hubiera continuado al frente del periódico. El 25 de agosto de 1815, después de una suspensión temporal de cerca de cuatro meses, el gobierno provincial de Cundinamarca relanzó la *Gazeta* y nombraría a José Joaquín Camacho como redactor oficial de la publicación con un sueldo anual de quinientos pesos. Camacho estuvo al frente del periódico hasta la suspensión definitiva de sus labores editoriales (No.1: 31 - VIII - 1815: 3)².

¹ Debido a la extensión e importancia de esta publicación, principal papel oficial de la Provincia de Cundinamarca durante la Primera República (1811-1815), hemos decidido elaborar dos fichas técnicas. La primera ficha abordará el periódico durante el periodo de gobierno centralista en Santafé, desde su puesta en circulación, con el inicio de la presidencia de Antonio Nariño, hasta la toma bolivariana de la ciudad en diciembre de 1814. Esta segunda ficha analizará la publicación durante el gobierno del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada en la ciudad, desde diciembre de 1814, hasta la suspensión de sus labores editoriales en diciembre de 1815, cinco meses antes de la entrada del Ejército monárquico en Santafé. Además de la *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*, y como papeles suplementarios, el gobierno provincial editaría regularmente las publicaciones periódicas *Boletín de Noticias del Día* (1811-1815) y *Boletín de Providencias del Gobierno* (1812-1814). Asimismo, durante las expediciones armadas lideradas por Santafé en la región del Socorro y en el Sur del Reino, el gobierno imprimió algunos boletines de sus respectivos ejércitos, todos caracterizados por una vida efímera: *Boletín del Ejército del Norte* (1812), *Boletín del Ejército* (1813) y *Boletín del Ejército del Sur* (1814). Es necesario subrayar la importancia de la lectura conjunta de este corpus de impresos, así como de las fichas técnicas y analíticas de la *Gazeta* y del *Boletín de Noticias del Día*. Al respecto: Chaparro Silva, Alexander. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1811-1814)» y Chaparro Silva, Alexander. «Ficha de descripción y análisis del periódico *Boletín de Noticias del Día* (1812-1815)».

² José Joaquín Camacho nació en Tunja en julio de 1766. Cursó estudios de Jurisprudencia en el Colegio Mayor del Rosario, en Santafé, donde posteriormente sería profesor de filosofía y

En este punto, conviene mencionar que si bien la publicación siempre fue financiada por el tesoro público, el primer redactor de esta desde la unión de Cundinamarca a las demás provincias, gozaría de total independencia para publicar en la *Gazeta*. Un mes antes de la primera suspensión, el 8 de abril de 1815, José María del Castillo y Rada, segundo gobernador de Cundinamarca nombrado por el gobierno general—después de José Miguel Pey—, sostendría:

Aunque la *Gazeta* de esta Provincia se estableció con el título de Ministerial, y ha sostenido este carácter hasta la unión de Cundinamarca á sus hermanas, no siendo más que el órgano por donde el Gobierno ha manifestado sus ideas, sus opiniones y sus sentimientos, con todo como después de dicha unión, y especialmente desde que me posesioné del mando de ella, ni ha sido así, por que, á excepción de algunas providencias que se han

derecho público. Recibió su título de abogado de la Real Audiencia en 1792, participó en la Expedición Botánica y ocupó algunos cargos burocráticos en Tocaima y como regidor de Pamplona. Durante los eventos de julio de 1810 en Santafé, participó activamente en favor del partido criollo y en la formación de la Junta Suprema. Publicó con Francisco José de Caldas el Diario político de Santafé de Bogotá (1810-1811), primer papel oficial de la misma. Si bien Camacho participaría en la redacción de la Constitución de Cundinamarca de 1811, rápidamente se afiliaría a la causa federalista. Como representación de Tunja, participó en el Congreso de las Provincias Unidas en Villa de Leiva y Tunja. En 1814, con José Fernández Madrid y José María del Castillo y Rada, hizo parte del triunvirato que gobernó la Nueva Granada entre el 5 de octubre de 1814 y el 2 de enero de 1815. Una vez el gobierno general arribó a Santafé, además de ocupar algunos puestos públicos, se encargó de la *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*. Con el advenimiento de la restauración fernandina, en agosto de 1816, fue apresado, juzgado por infidencia y traición y condenado a ser pasado por las armas. Además del Diario Político (1810-1811) y la *Gazeta Ministerial* (1815), Camacho participó en la redacción del *Boletín de Tunja* (1813) y *La Aurora* (1814); también colaboraría con el *Semanario del Nuevo Reino de Granada* (1808-1810) y el *Argos de la Nueva Granada* (1813-1816). Sobre Camacho véase: Vergara y Vergara, José María. (1867) *Historia de la literatura en Nueva Granada*. Primera Parte. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, p. 274, 393, 424, 454.

Martínez Delgado, Luis. (1955) «Don Joaquín Camacho». en Bolívar (Bogotá). No. 43 (Sep. 1955), p. 429-462.

Gómez Hoyos, Rafael. (1962) *La revolución granadina de 1810: ideario de una generación y de una época, 1781-1821*, Vol. 2. Bogotá: Editorial Temis.

Ortiz, Sergio Elías. (1966) «Doctor José Joaquín Camacho (1766-1816)», en Boletín Cultural y Bibliográfico (Bogotá). Vol. 9, no. 4 (Abr. 1966), p. 674-678.

Martínez Garnica, Armando; Vanegas Useche, Isidro y Gutiérrez Ardila, Daniel (Comps.). (2010) *José Joaquín Camacho: Biografía y documentos de su pensamiento y acción política en la Revolución de Independencia*. Tunja: Academia Boyacense de Historia.

Martínez Garnica, Armando; Vanegas Useche, Isidro y Gutiérrez Ardila, Daniel (Comps.). (2011) *Joaquín Camacho: de lector ilustrado a publicista republicano (1807-1815)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Es importante señalar que ninguno de los anteriores estudios mencionan la importante participación de Camacho como editor en la *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*.

mandado publicar en ella, todo lo demás ha sido obra del Redactor, sin orden, ni aprobación mía [...] y como en tal caso tampoco sea justo que el Gobernador se haga responsable de las doctrinas y las ideas contenidas en dicho papel ante los Ciudadanos, y los Extranjeros que lo lean, hé creydo conveniente hacer esta manifestación que se insertará en el próximo número, siendo libre el Redactor para publicar baxo su responsabilidad conforme á la Constitución (No.219: 20 - IV - 1815: 1510).

Una vez puesta en circulación bajo la dirección de Camacho, la *Gazeta* recuperó su carácter de «ministerial» y los asuntos del gobierno recobraron mayor protagonismo en sus páginas y, en palabras del entusiasta redactor, «ocuparán siempre el primer lugar». Según el acuerdo legislativo que resucitaba a la publicación, era de:

[...] absoluta necesidad» «que se publiquen por ésta las Providencias del Poder Ejecutivo, y los decretos y leyes que sancione el Legislativo, y no pudiéndose hacer esto sino teniendo la provincia un papel periódico sostenido á expensas del Gobierno, se restablece la Gazeta Ministerial de Cundinamarca (No.1: 31 - VIII - 1815: 2 - 3).

Desde el primer número del periódico publicado bajo las banderas de la Unión, el editor convidaría:

[...] á nombre de la Patria á sus conciudadanos para que le comuniquen en sus pensamientos sobre las importantes materias indicadas, seguros de que tendrán un lugar en este periódico, y de que en ello harán un servicio distinguido á la causa pública» (No.203: 25 - XII - 1814: 989).

La misma invitación sería renovada por Camacho en el nuevo prospecto de la publicación: «se insertarán también los discursos que se nos comuniquen por los amantes de nuestra libertad, entre los cuales se preferirán los más pingües y morales» (No.1:31-VIII-1815:2-3). Así, además de algunos funcionarios oficiales que remitirían

periódicamente información relacionada con el gobierno, entre los principales colaboradores de la publicación se encontrarían algunos particulares que escribirían artículos sobre reflexiones políticas y cartas dirigidas al editor, casi siempre encubiertos bajo seudónimos o de manera anónima. Con frecuencia, estas comunicaciones se encontraban encabezadas por el título «artículo comunicado». Entre los articulistas se encuentran: “Un amigo de la Independencia” (No.210: 16 - II - 1815: 1027 - 1029); “Philodemo” (No.8: 19 - X - 1815: 29 - 31) y “Nnutius” (No.8: 19 - X - 1815: 30 - 32). Artículos comunicados de manera anónima: (No.209: 9 - II - 1815: 1024 - 1025) - (No.210: 16 - II - 1815: 1026 - 1027) - (No.211: 23 - II - 1815: 1031 - 1033) - (No.212: 2 - III - 1815: 1032 - 1034) (No.213: 9 - III - 1815: 1037 - 1038) - (No.16: 14 - XII - 1815: 68).

En todo caso, más allá de ciertos aportes particulares, el mayor colaborador del periódico seguiría siendo Sinforoso Mutis, quien continuaría al frente de la vigilancia de la Imprenta del Estado y se encargaría de organizar todos los detalles referidos a las suscripciones del periódico (No.1: 31 - VIII - 1815: 4)³.

Duración de la publicación periódica: durante el gobierno del Congreso de la Unión en Santafé, la *Gaceta* sería publicada en dos periodos diferentes. Por un lado, No. 203: 25 de Diciembre de 1814 - No. 221: 4 de Mayo de 1815. Por otro lado, No. 1: 31 de Agosto de 1815 - No. 16: 14 de Diciembre de 1815.

Frecuencia de la publicación: semanal (jueves). La frecuencia de los números extraordinarios estaría determinada por la coyuntura política y militar de Cundinamarca y de la Nueva Granada.

Número de ejemplares que circulan: sin datos al respecto.

Lugar de publicación: Santafé de Bogotá.

Modos de distribución y venta: inicialmente, se mantuvieron las condiciones de distribución y venta anteriores al cambio de gobierno. El nuevo redactor se comprometería a cumplir con la entrega de los

³Sobre Mutis véase:

Mutis Durán, Facundo. (1912) *Don Sinforoso Mutis: Ensayo biográfico*. Panamá: Diario de Panamá.

Gutiérrez Ramos, Jairo. (1995) Sinforoso Mutis y la Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada. Bogotá: Fondo para la Protección del Medio Ambiente José Celestino Mutis.

números pendientes a los abonados previos a la publicación, la cual «continuará saliendo en los mismos días que anteriormente y se reintegrarán á los suscriptores los números, que faltan extendiéndose el semestre hasta que se les completen» (No.203: 25 - XII - 1814: 988). Una vez relanzada, la publicación sería distribuida en la tienda de Pedro Calderón, ubicada al lado de la Oficina de Correos (No.1: 31 - VIII - 1815: 4). Parece probable que la publicación continuara vendiéndose de manera paralela en la oficina de la Imprenta del Estado, pues allí también se recibían las suscripciones—al igual que en la casa de Sinforoso Mutis—y se vendían los números sueltos del *Argos de la Nueva Granada*⁴. El nuevo gobierno mantendría por un tiempo los precios de la gaceta. Los números sueltos tendrían un valor de un real y medio, mientras que la suscripción semestral costaría cinco pesos para los capitalinos y seis pesos para los suscriptores de fuera de la ciudad. En noviembre de 1815, «para facilitar el despacho de esta Gazeta, según noticia que ha pasado al Redactor el Director de Imprenta», los precios de las suscripciones bajarían. Mientras que la suscripción semestral costaba tres pesos y medio para los residentes en la capital, los de fuera debían pagar solo cuatro pesos y medio (No.10: 2 - XI - 1815: 44).

Número de suscriptores: sin datos al respecto.

Lugares de residencia de los suscriptores: si bien no ha sido posible trazar un esbozo detallado de los suscriptores de la publicación debido a la ausencia de material al respecto, a partir de la lectura de sus páginas es posible asegurar que buena parte de los abonados al periódico se encontraba en la provincia de Cundinamarca—principalmente en Santafé—y en las principales provincias de la Nueva Granada: Cartagena, Tunja, Popayán y Antioquia. Con seguridad, en tanto que publicación oficial, el periódico contaba entre sus principales suscriptores a la alta burocracia estatal, la oficialidad del ejército, ciertos comerciantes ilustrados, hacendados, clérigos y algunas villas, ayuntamientos y parroquias provinciales.

⁴ *Argos de la Nueva Granada* (No.62: 26 - II - 1815: 230). Santafé de Bogotá, Imprenta del Estado por el Ciudadano José María Ríos, Impresor del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

¿Usa publicidad? ¿Pagada?: no. Sin embargo, en alguna oportunidad aparecería un breve aviso titulado «Advertencia» referido a una errata en el almanaque del año en curso:

En el Almanaque del presente año se puso por equivocación la fiesta de la Encarnación el 25 de Marzo, que por ser Sábado Santo se transfiere al 3 de Abril, cuya advertencia ha suplicado el autor de dicho Almanaque se inserte en este periódico para inteligencia del Público (No.214: 16 - III - 1815: 1042).

Nombre del impresor: La *Gazeta* bajo el estandarte del gobierno de la Unión sería estampada por dos impresores diferentes: Juan Rodríguez Molano—quien imprimiría los últimos números de la publicación en su etapa centralista—alcanzaría a imprimir ocho entregas para el gobierno de la Unión (No.203: 25 - XII - 1814) - (No.210: 16 - II - 1815). Una vez trasladado el Congreso a Santafé, el impresor oficial de sus papeles en Tunja, José María Ríos, imprimiría en la capital los últimos veintisiete números conocidos del periódico (No.211: 23 - II - 1815) - (No.16: 14 - XII - 1815: 68). Ríos imprimiría, de manera simultánea, la *Gazeta* y el *Argos de la Nueva Granada en Santafé*. Dos años atrás, en 1813, el mismo Ríos había estampado cuarenta y ocho números de la *Gazeta* (No.96: 25 - II - 1813) - (No.143: 18 - XI - 1813).

Taller de Impresión (Privado o público): Imprenta del Estado, Santafé de Bogotá. Según el *Argos de la Nueva Granada*, con el traslado del gobierno del Congreso a la capital, la Imprenta del Estado, ya maltrecha por el uso continuado durante el gobierno centralista, tendría que redoblar labores:

Debiase imprimir aquí el *Argos* en la imprenta del Estado; pero esta no es abundante; en ella se da la *Gazeta* de la Provincia y se ha visto recargada con los varios papeles de oficio que se han publicado. Al fin se ha encargado su manejo al mismo impresor del Congreso, y se han hecho los arreglos convenientes para que puedan bastar á

todo. En ella se dará el Argos sin perjuicio de la Gazeta y los demás papeles de oficio que disponga publicar el Gobierno General.⁵

No obstante los esfuerzos realizados por el gobierno, en algunas oportunidades la publicación ofrecería excusas al público por los diferentes inconvenientes con la tipografía y los retrasos en los tiempos de entrega, asunto que revela, una vez más, las difíciles condiciones de trabajo en las imprentas neogranadinas (No.204: 5 - I - 1815: 1001) - (No.208: 2 - II - 1815: 1021) - (No.215: 23 - III - 1815: 1046). Imprenta pública. Según la misma publicación, la oficina de la Imprenta del Estado quedaba ubicada en la Casa de la Expedición Botánica, en la Calle de la Carrera (No.64: 30 - VII - 1812: 244).

La Imprenta del Estado era la misma que Bruno Espinosa de los Monteros heredaría de su padre Antonio, la llamada Imprenta Real, Se trata de una imprenta de tipos de molde recompuesta en diferentes oportunidades⁶.

Describe la composición de la publicación periódica: mide 29 cm. X 19 cm. Hasta mayo de 1815, en términos generales, la *Gazeta* mantendría su organización tradicional: en el cabezote aparece, centrado y en minúsculas, el primer epígrafe del periódico: «Puntualidad y verdad», seguido del nombre de la publicación en mayúscula, el número de la entrega, la fecha, el semestre y el tomo correspondientes. A renglón seguido, se inserta una vistosa franja rectangular con la segunda inscripción permanente de la publicación escrita en mayúsculas: «Donde la opinión no se fixa no tienen vigor las leyes». El cuerpo

⁵ *Argos de la Nueva Granada* (No.62: 26 - II - 1815: 227). Santafé de Bogotá: Imprenta del Estado por el Ciudadano José María Ríos, Impresor del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Sobre esta publicación véase: Ramírez Bolívar, Juan Gabriel. «Ficha de descripción y análisis del periódico Argos de la Nueva Granada (1813-1816)».

⁶ Para información sobre la Imprenta Real de Antonio Espinosa de los Monteros, que heredaría su hijo Bruno, véase: Medina, José Toribio. *Historia de la Imprenta en los antiguos dominios españoles de América y Oceanía*. Tomo II. Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio de Medina, 1958. pp. 239-245.

Cacua Prada, Antonio. (1968) *Historia del periodismo colombiano*. Bogotá: Fondo Rotatorio Policía Nacional. p. 38-46.

_____. *Orígenes del periodismo colombiano*. (1991) Bogotá: Kelly. p. 35-44.

Garzón Marthá, Álvaro. (2008) *Historia y catálogo descriptivo de la imprenta en Colombia*. Bogotá: Nomos Impresores. p. 39-43.

principal de la gaceta se encuentra dividido en diferentes artículos precedidos siempre por títulos generales. Aunque no existen secciones permanentes, con frecuencia el periódico reservaría sus primeras páginas para las noticias internacionales—sobre todo referidas a las guerras napoleónicas y la situación española—, y los sucesos políticos y militares acaecidos en la Nueva Granada y la provincia de Cundinamarca. En no pocas oportunidades, la publicación finaliza con noticias relacionadas con la burocracia y las finanzas estatales: nombramientos oficiales, vacantes, empleos, rifas y donativos. A modo de colofón se encuentran los respectivos datos de impresión: el nombre del impresor, el taller de impresión y el año respectivo. De manera significativa, a partir de la proclamación de Independencia absoluta del Estado de Cundinamarca, el 16 de julio de 1813, los números de la *Gazeta* registran una periodización adicional, señalando el tiempo transcurrido entre la fecha de publicación del respectivo número y la declaratoria fundacional del Estado independiente. Si bien generalmente el periódico consta de cuatro páginas impresas a dos columnas, las entregas extraordinarias oscilarían entre las dos y las doce páginas.

Después de la suspensión temporal, el 31 de agosto de 1815, la *Gazeta*, además de comenzar nuevamente la numeración y la paginación, implementó algunos cambios menores en su despliegue gráfico. Por un lado, eliminaría el primer epígrafe del periódico (ya no iría más «Puntualidad y verdad» en la primera página). Por otro lado, cambió la segunda inscripción permanente de la publicación por el siguiente lema enmarcado en una franja doble horizontal más sencilla que la anterior: «En una República bien ordenada la voluntad particular debe ser ninguna». Asimismo, las dos columnas de las páginas estuvieron luego divididas por una franja vertical y el año de la publicación fue eliminado del pie de la última página. Finalmente, la política editorial en lo que respecta a la distribución de las noticias y la inexistencia de secciones permanentes sería mantenida en esta segunda etapa del periódico.

¿Qué tipo de imágenes o gráficas encuentra?: en este periodo de la *Gazeta* no aparecían imágenes estampadas.

Lugares donde se encuentran números del periódico: en la Biblioteca Luis Ángel Arango y en la Biblioteca Nacional se encuentran microfilmados los números aquí reseñados. La colección original de gacetas puede consultarse en repositorios históricos de la Casa del Florero - Casa Museo Quinta de Bolívar⁷.

¿Ha sido re-editado posteriormente? algunas entregas de la *Gazeta* han sido publicadas en las Memorias del General O'Leary.⁸ Un breve resumen de algunos números puede verse en la obra de Eduardo Posada, *Bibliografía Bogotana*.⁹

Referencias a otras publicaciones periódicas: en esta etapa, la *Gazeta* referenció las siguientes publicaciones periódicas: *Boletín de Noticias del Día* (No.208: 2 - II - 1815); *Boletín del Ejército Libertador de Oriente* (No.208: 23 - II - 1815); *Chronicle of Kingston* (No.208: 2 - II - 1815) - (No.209: 9 - II - 1815); *Gazeta Real de Jamaica* (No.208:2-II-1815) - (No.215: 23 - III - 1815) - (No.220: 27 - IV - 1815); *The Current of Jamaica* (No.208: 2 - II - 1815) - (No.220: 27 - IV - 1815); *Gazeta de Curaçao* (No.212: 2 - III - 1815); *El Republicano de Tunja* (No.214: 16 - III - 1815) - (No.215: 23 - III - 1815) - (No.218: 13 - IV - 1815) - (No.219 : 20 - IV - 1815) - (No.220: 27 - IV - 1815); *Ambigú* (No.216: 30 - III - 1815); *Gazeta Ministerial de Antioquia* (No.216: 30 - III - 1815) - (No.221: 4 - V - 1815); *El Mensajero de Cartagena de Indias* (No.217: 6 - IV - 1815); *Gazeta de Madrid* (No.219: 20 - IV - 1815); *Gazeta de París* (No.220: 27 - IV - 1815); *La Estrella Vespertina de Londres* (No.220: 27 - IV - 1815); *La Estrella de Occidente* (No.221: 4 - V - 1815); *The National Register* (No.8: 19 - X - 1815); *Argos de la Nueva Granada* (No.12: 16 - XI - 1815).

Las referencias de la *Gazeta* a estas publicaciones tendrían como

⁷ En la Biblioteca Luis Ángel Arango puede consultarse el microfilme P0465. En la Biblioteca Nacional véase F. Pineda 834, piezas 2, 6 y 15 y microfilmes MF 46, MF 47, VFDU1-647-FA. En los repositorios del Museo de la Independencia: Casa del Florero-Casa Museo Quinta de Bolívar la colección puede consultarse bajo la signatura 3251. Asimismo, véase: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/gazet/indice.htm>

⁸ O'Leary, Daniel Florence. (1981) *Memorias*, Tomo XIV. Barcelona: Ministerio de la Defensa de Venezuela, p. 5-21, 243-245.

⁹ Posada, Eduardo. (1917) *Bibliografía bogotana*, Tomo I. Bogotá: Arboleda y Valencia, p. 340. (Los números reseñados son el 205 y el 210).

objetivo primero *informar* sobre los diferentes sucesos políticos y militares de la Nueva Granada, América—en particular de Venezuela y México—y Europa, «según se crea conveniente para formar la opinión en favor de nuestra santa causa» (No.1: 31 - VIII - 1815: 2). En algunas oportunidades, después de insertar extractos enteros de estos periódicos, el editor comentaba ampliamente sus respectivos contenidos, siguiendo el plan diseñado por la publicación: «el resto (*de la Gazeta*) se llenará con las noticias que se juzguen más interesantes, á las que se acompañará quando se juzgue conveniente el juicio del Redactor» (No.1: 31 - VIII - 1815: 2). Las publicaciones neogranadinas citadas, todas de impronta republicana, además de dar cuenta de los diferentes frentes de guerra, particularmente en Popayán, la costa norte neogranadina y Venezuela, reseñarían los sucesos políticos de las diferentes provincias. El periódico también insertaría diferentes discursos patrióticos con el objetivo de educar a los pueblos en el más «puro republicanismo». En el caso de las publicaciones extranjeras, provenientes fundamentalmente de los territorios de la Monarquía británica, la *Gazeta* privilegiaría los discursos referidos a la situación política y militar de España, la nueva era de restauración monárquica en Europa y la posición de Inglaterra frente a la Independencia americana.

Es importante señalar que la *Gazeta* se esforzaría siempre por dar cuenta de las fuentes primeras de su información y de los modos de su obtención, particularmente en las noticias relacionadas con España y la reconquista de América:

[...] todas estas noticias se han adquirido por cartas de varios Españoles de Venezuela, relación de otros llegados á San Tomás, y exposición por escrito y de palabra de algunos Europeos, y muchos Americanos existentes en San Tomás, los Cayos y Jamayca (No.8: 19 - X - 1815: 32).

Se trataba de dar el mayor carácter de veracidad posible a la información provista en sus páginas, en un contexto de guerra signado por la primacía de la desinformación y la exageración en los

detalles de los enfrentamientos militares.¹⁰ La transparencia de la información era la impronta de la República:

[...] como las atrocidades cometidas en Venezuela por los Xefes españoles, parecen incapaces de executarse por hombres, y que esta razón ayuda la incredulidad de algunos, voy á referir hechos incontestables: nombraré los tiranos, las víctimas, y los lugares que sirvieron de teatro á su crueldad. (No.8: 19 - X - 1815: 30)

En contraposición a lo anterior, en diferentes oportunidades, la *Gazeta* se esforzaría por hacer coincidir la información sobre los realistas con la mentira y el engaño. Se perfilaría con frecuencia una lectura guiada de la correspondencia interceptada a los monárquicos en combate o de alguno de los papeles puestos en circulación en favor del dominio ibérico en América:

[...] si alguna verdad tiene esta carta es que los Pueblos de América que no han levantado el grito es porque no han podido, y que los americanos no pudiendo ver jamás con indiferencia el suelo en que han nacido, serán siempre enemigos de los tiranos» (No.217: 6 - IV - 1815: 1052 - 1053)

Con la publicación de estos resúmenes de noticias el objetivo sería siempre el mismo: *movilizar* la acción patriótica de sus lectores. Como se ve cuando vemos que los:

[...] partes oficiales y demás papeles que vamos á insertar relativos al caso, os servirán de desengaño, para que os pongáis en actitud de obrar quanto antes sobre ellos [los realistas], que es el único medio que hay de remediar los sucesos adversos de la guerra (No.217: 6 - IV - 1815: 1052).

¹⁰ Sobre la desinformación en la Nueva Granada en este periodo véase: Earle, Rebecca. «Information and Disinformation in Late Colonial New Granada», en *The Americas: A Quarterly Review of Inter-American Cultural History*, Vol. 54, No. 2 (Oct., 1997).

Estudios sobre el periódico: no existe un estudio específico sobre la publicación. Sin embargo, el libro de Guillermo Sosa Abella, *Representación e Independencia 1810-1816*, se encuentra construido en buena medida a partir de la narrativa de las publicaciones oficialistas del periodo, entre ellas especialmente la *Gazeta*. Asimismo, la obra de Ricardo del Molino García, *Griegos y romanos en la primera república colombiana*, privilegia el discurso de la publicación cundinamarquesa en su narrativa¹¹.

Observaciones particulares: faltan los originales de los siguientes números: 2-7, 14-15. Los errores de paginación son frecuentes debido a las dificultades de la imprenta.

II. Narrativa y análisis

El 25 de diciembre de 1814, día de la Natividad cristiana, la *Gazeta*, en un número extraordinario, saludó con entusiasmo la unión de todas las provincias neogranadinas y el advenimiento del gobierno general a Santafé. La contienda entre la propuesta centralista y el proyecto federal había sido resuelta por la mano militar de Simón Bolívar, quien desde las primeras páginas de la publicación manifestaría que el objeto de su misión había sido únicamente «dar la paz á Cundinamarca, y unirla con el resto de la Nueva Granada para que formando un todo fuerte, y enérgico pudiesen defenderse del enemigo común» (No.203: 25 - XII - 1814: 987 - 988). La *Gazeta*, que antes había combatido con vehemencia al gobierno de la Unión, debía ocuparse ahora en promover el espíritu público en favor de su mandato y hacer la guerra con «fuerzas morales» a los *verdaderos* enemigos de la libertad neogranadina, «mientras que nuestros valientes defensores se la hacen con las ficcas» (No.203: 25 - XII - 1814: 989). Así, la prensa de la Primera República, ocupada hasta este momento en los debates sobre la soberanía y la «mejor forma de

¹¹ Sosa Abella, Guillermo. (2006) *Representación e independencia 1810-1816*. Bogotá: ICANH, pp. 33-66.

Molino García, Ricardo del. (2007) *Griegos y romanos en la primera república colombiana. La antigüedad clásica en el pensamiento emancipador neogranadino. (1810-1816)* Bogotá: Academia Colombiana de Historia, pp. 41-62, 81-91.

gobierno», daría paso, en términos generales, a una prensa ocupada fundamentalmente de las dinámicas de la guerra contra los defensores de la Monarquía hispánica en la Nueva Granada. La opinión pública, su *fuerza moral*, se convertiría en la principal arma de los republicanos *unidos* en su lucha contra los monárquicos:

Los papeles públicos son el mejor agente de la opinión, sin la cual no puede haber un sistema de gobierno permanente, y así si queremos ser libres, es preciso fomentarlos, y promover su circulación. Nuestros pueblos educados en la barbarie, y en la ignorancia, no conocen las ventajas de la libertad, y se dejan seducir fácilmente por nuestros astutos enemigos; conviene pues prevenirlos contra los ardides de estos, instruyéndolos en sus verdaderos derechos (No.203: 25 - XII - 1814: 988).

De este modo, la opinión pública aparecería como el espacio privilegiado para conseguir que la bandera de la anuencia política en torno al gobierno general ondeara con fuerza, como la principal instancia capaz de conciliar las diferencias políticas entre los neogranadinos y consolidar la unión entre las diferentes Provincias: que «no haya en Cundinamarca sino un partido, una causa y una misma opinión» (No.210: 16 - II - 1815: 1028). Este afán por fijar la opinión nacería de la necesidad de afirmar el imperativo de la voluntad general que daba sustento a la nueva comunidad política unida. La *Gazeta* debía fabricar esta voluntad general como una fuerza imperiosa que se expresaba unánimemente: «todos procuremos apoyar, sostener y consolidar los nuevos Gobiernos, los Gobiernos patrios» (No.1: 31 - VIII - 1815: 2). La voluntad general de la Nueva Granada, cuyo depositario era ya el gobierno de la Unión, excluía por definición las voluntades particulares de los «partidos», relegadas ahora al estatuto de meras *opiniones*. Así lo indicaba el nuevo epígrafe permanente de la publicación: «en una República bien ordenada la voluntad particular debe ser ninguna». Para la *Gazeta*, mientras que la voluntad particular degeneraba en despotismo y favorecía la agitación facciosa, la voluntad general perseguía el bien común, el buen

gobierno de la República. Se trataba, entonces, de hacer coincidir los intereses del gobierno de la Unión con los intereses de la comunidad política:

[...] unida Cundinamarca con los otros Estados libres de la Nueva Granada; indicadas por el Gobierno general las reformas que deben hacerse en los particulares, no puede presentarse una ocasión más oportuna para obrar la felicidad de la Patria, y asegurar á los pueblos sus imprescriptibles derechos (No.203: 25 - XII - 1814: 988).

Para la *Gazeta*, los neogranadinos debían erigirse en voceros de la buena opinión: «que aquellos que son ilustrados vengan á instruir á sus Conciudadanos: que aquellos que tienen la energía de las circunstancias vengan á comunicarles una parte de su fuego eléctrico; y que en fin, la opinión se fixe» (No.210: 16 - II - 1815: 1029). La buena opinión no era otra que aquella modelada por el gobierno en sus papeles públicos. De allí que las páginas de la *Gazeta* pretendieran enseñar a sus lectores la voluntad general—considerada expresión diáfana de la razón—y educar en la causa republicana. No en vano el plan diseñado por Camacho en su prospecto «para formar la opinión en favor de nuestra santa causa» prometía «desenvolver las verdades políticas más importantes y los principios constitucionales que hemos adoptado, hasta hacerlos comprensibles y que se perciba su utilidad por las gentes menos instruidas» (No.1: 31 - VIII - 1815: 2 - 3). Por supuesto, reconocía el editor, en la Nueva Granada debía haber espacio para la crítica a las disposiciones del gobierno, pero esta no debía estar dirigida en contra del gobierno mismo, ni estar inspirada por el espíritu de partido ni vinculada a intereses particulares. La crítica sistemática sería considerada una afrenta no solo para el gobierno sino para toda la República:

No es esto que yo me quiera erigir desde ahora en un ciego apologista de todas las providencias del Gobierno. Las habrá sensurables, y acaso dignas de reprobación, y entonces serán justas las reclamaciones de los pueblos. Pero criticarlo todo, hasta lo más

justo, aquello mismo que han estado deseando todos los buenos Ciudadanos, lo que es indispensable que se ordene y que dictan las actuales circunstancias; esto me parece un frenesí político que puede causar el trastorno de nuestra naciente República» (No.1: 31 - VIII - 1815: 2).

De este modo, la opinión pública, más que constituirse en un espacio abierto de debate entre diferentes propuestas políticas, debía ser un escenario de conformidad republicana, nada que atentará contra los principios fundantes del orden político o cuestionara la legitimidad del gobierno debía darse a la imprenta ni mucho menos ser reputado como la *verdadera* opinión pública. Para la *Gazeta* se trataba únicamente de garantizar la existencia política de la Nueva Granada. La opinión pública debía ser, entonces, tanto una instancia de reflexión sostenida como una punta de lanza contra los enemigos—internos y externos—de la causa republicana:

[...] es pues el tiempo de consagrar al servicio público todos los momentos de nuestra existencia meditando, estudiando y reflexionando los medios más convenientes para cimentar nuestro gobierno, para sostener la libertad; y para exterminar la iniqua facción de los adictos al sistema Colonial que nos ha envuelto en tan horribles males» (No.203: 25 - XII - 1814: 988).

Así pues, la publicación apelaría con frecuencia al poder irresistible—y casi que vinculante—de la opinión pública, imaginada como una fuerza capaz no solo de respaldar con su halo de verdad las providencias oficiales sino de *vencer* completamente las *opiniones* contrarias a la causa del gobierno de la Unión.

Sin duda, la primera y más urgente tarea de la *Gazeta* sería la de reconstruir la legitimidad del gobierno general en Cundinamarca, después de la derrota de las autoridades santafereñas. Ciertamente, no sería una tarea fácil, pues estas últimas se habían esforzado por presentar sus principios de gobierno y su forma de ejercicio del poder político—el centralismo—como el único capaz de garantizar la

felicidad de la Nueva Granada y los privilegios de la capital.¹² Se trataba, entonces, de conseguir la «perfecta regeneración de Cundinamarca», «conservando un solo espíritu y una sola opinión» (No.210: 16 - II - 1815: 1029). No es casualidad que el primer número de la *Gazeta*, bajo el estandarte del gobierno de la Unión, comenzará justamente con el relato de la instalación del Colegio Electoral de Cundinamarca y no con la narración de la toma bolivariana de la ciudad, «reservando para la gazeta ordinaria el imponer por extenso al Público de los ruidosos, y memorables sucesos ocurridos en esta Provincia, y especialmente en su Capital en estos últimos días» (No.203: 25 - XII - 1814: 986). Las nuevas autoridades no solo debían poner en evidencia los títulos de justicia de la guerra en contra del anterior gobierno cundinamarqués, sino que debían dar cuenta de que la salvaguarda de la voluntad general y el amor al bien común—vindicados por el Congreso de Unión durante la guerra como sus únicas banderas—se constituían en los principales resortes de su política frente a Cundinamarca. De allí que el redactor de la publicación no se cansara de subrayar la rectitud de las primeras medidas del nuevo gobierno en Santafé:

[...] el objeto de su misión era restituir al goce de sus derechos á un pueblo oprimido, y privado de ellos, fue poner á la Provincia en perfecta libertad para que obrase su felicidad por medio de sus

¹² Sobre el debate centralismo-federalismo en la Nueva Granada véase:

Ocampo López, Javier. (1999) *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*. Bogotá: Planeta.

Llano Isaza, Rodrigo. (1999) *Centralismo y federalismo (1810-1816)*. Bogotá: Banco de la República-El Áncora Editores.

Sourdís de La Vega, Adelaida. (1988) *Cartagena de Indias durante la Primera República 1810-1815*. Bogotá: Banco de la República.

Martínez Garnica, Armando. (1998) *El legado de la patria Boba*. Bucaramanga: Sistemas y Computadores.

McFarlane, Anthony. (2002) «Construcción del orden político: la Primera República en la Nueva Granada, 1810-1815», en *Historia y Sociedad*, No.8, p. 47-82.

Sosa Abella, Guillermo. *Op. Cit.* Gutiérrez Ardila, Daniel. (2010) *Un Nuevo Reino. Geografía política, pactismo y diplomacia durante el interregno en Nueva Granada (1808-1816)*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia.

Reyes Cárdenas, Ana Catalina. «El derrumbe de la primera república en la Nueva Granada entre 1810 y 1816», en *Historia crítica*, No. 41, Bogotá, (mayo-agosto 2010), p. 38-61.

Representantes; y por esto exigió como preliminar de la paz que se le pedía por el presidente Álvarez el que se convocase y reuniese el Colegio Electoral tan pronto como fuese posible en lugar seguro, y con toda la garantía necesaria (No.203: 25 - XII - 1814: 989).

Así, después de dar cuenta pormenorizada de la instalación del Colegio Electoral provincial y del nombramiento del nuevo gobierno de Cundinamarca, el redactor de la *Gazeta* se tomaría cerca de veinte días para dar a la luz un relato acabado sobre los sucesos de la guerra, «que á la verdad deben hacer época en la historia de nuestra revolución» (No.203: 25 - XII - 1814: 986). Si bien se disculparía por lo «difuso» de su relación—en el sentido de extensa, pues serían doce páginas escritas a dos columnas—esta resultaba fundamental para que el «público imparcial se convenza de la verdad de estas aserciones y de la justicia que tuvo el Gobierno de la Unión para enviar ácia Santafé una expedición respetable» (No.204: 5 - I - 1815: 990 - 1001). En este sentido, la estrategia del nuevo gobierno pasaría por presentar la intervención del Congreso de la Unión como una medida *necesaria* para «restituir las cosas al orden debido», una medida *inevitable* para «evitar la pérdida absoluta de la libertad del Reyno» (No.204: 5 - I - 1815: 990).

Por un lado, el gobierno de Manuel Bernardo Álvarez se había constituido en una verdadera *tiranía*, «más dura quizá que la que habían sufrido (*los pueblos*) bajo la dominación de España» (No.204: 5 - I - 1815: 994 - 995). No solo había limitado sistemáticamente todas las instancias de representación del pueblo, impidiendo o retrasando en diferentes oportunidades la reunión del Colegio Electoral provincial, sino que aquél había sido declarado dictador por dos periodos consecutivos, concentrando en el Ejecutivo las atribuciones de los demás poderes, «hollando las prerrogativas más sagradas de la verdadera Soberanía» (No.204: 5 - I - 1815: 992). Por otro lado, el gobierno de Álvarez se encontraba dominado de manera implacable por el «espíritu de facción» (ya en sí mismo censurable para los republicanos debido a las dificultades que implicaba para la debida unión del cuerpo político) pero no de cualquier facción, pues estaba

sostenida por los *verdaderos* enemigos de la Nueva Granada, los enemigos de la unión de las provincias neogranadinas en un cuerpo de nación independiente de España. Era un gobierno aupado por los partidarios de Fernando VII, quienes sostenían con encono:

[...] que las miras del Congreso solo se dirigían á privar esta Provincia de sus derechos, á figurar a costa de ella, á reducirla á una servidumbre más dura que la que había sufrido bajo el gobierno colonial, a hacerla tributaria del resto de la Nueva Granada, y a vengar resentimientos personales» (No.204: 5 - I - 1815: 993).

No sorprende, entonces, que para el redactor de la *Gazeta*, la opinión pública se hallara «corrompida» en exceso durante el gobierno de Álvarez—un signo claro de la debilidad del régimen—: presa de las pasiones no podía constituirse en expresión diáfana de la razón, reducida a su mínima expresión por las maquinaciones de los «enemigos de la libertad y los facciosos» no podía fungir como vocera auténtica de la voluntad general. No era más que una opinión inconstante:

[...] los agentes de la España, de que por desgracia hemos estado siempre rodeados, difunden especies contra aquel [el Congreso] y contra estas (*las provincias*) para alarmar al pueblo sencillo, y mantener la división, y la rivalidad: los enemigos del sistema liberal, los del buen orden, y tranquilidad pública viven seguros, y son inviolables (No.204: 5 - I - 1815: 990).

De esta manera, para la *Gazeta*, los títulos de justicia de la causa del Congreso de la Unión en contra del gobierno cundinamarqués eran indisputables. El gobierno de Álvarez había violentado sus «sagrados deberes», era «incapaz de salvar la patria por su apatía» y «defender el sistema proclamado» (No.204: 5 - I - 1815: 991). Era un gobierno *ilegítimo*: la voluntad de «un tirano aconsejado por hombres directamente opuestos al sistema de la libertad, y á los verdaderos

intereses de la Patria» (No.204: 5 - I - 1815: 994). La intervención del Congreso de la Unión se justificaba, entonces, en nombre de los derechos imprescriptibles de los pueblos de Cundinamarca: «se rompe por consiguiente el pacto social y se cometen los más negros excesos contra la verdadera Soberanía» (No.204: 5 - I - 1815: 994), y de los potenciales peligros del ascenso del realismo en la capital:

Esta extraña conducta del Dictador, el empeño de sostenerse en un destino tan contrario á la libertad con la punta de la bayoneta, la persecución al que se atrevía á reclamar, ó criticar sus providencias, la resistencia del mismo Dictador á que saliesen de Santafé unas armas que solo servían para oprimir al Pueblo y para conservar la tiranía, y el despotismo, quando se necesitaban en las fronteras, para impedir la invasión del enemigo; todo esto constituía á esta infeliz Provincia en un estado violento, manifestaba la necesidad de una medida vigorosa que destruyese ese Coloso, y alentaba á los enemigos de la independencia, y á los facciosos, aumentaba su orgullo, y les daba esperanzas de que la causa americana, y sus ilustres sectarios serían dentro de poco víctimas de su furor (No.204: 5 - I - 1815: 992).

En la medida que se había tratado de una intervención legítima, las nuevas autoridades debían gozar del mismo estatuto de legitimidad ya que, según el redactor de la *Gaceta*, la guerra había sido la última medida empleada por el Congreso de la Unión para persuadir al gobierno de Cundinamarca de la necesidad de formar «un solo cuerpo de la Nueva Granada», y una vez declarada ésta, las tropas invasoras se habían «conducido con el mayor orden, y moderación, y han dado pruebas de que si son feroces en la guerra no son menos moderados y urbanos en la paz» (No.204: 5 - I - 1815: 1000). Una vez derrumbado el «muro de división» no restaba más que dirigir «ya nuestras miras al único objeto de nuestra independencia» (No.204:5-I-1815:1000). Para Simón Bolívar, entonces General en Jefe de las tropas de la Unión, la guerra había sido solo un medio para conseguir la unión natural, para trabajar por la causa común, lo demás debía ser cosa del pasado: «olvidemos que un momento hemos podido ser enemigos: olvidemos

que nuestras manos están teñidas de nuestra propia sangre: olvidemos que nuestro furor nos ha hecho clavar el puñal en el corazón de la Patria»(Bolívar, 1814). De este modo, la guerra sería *esencialmente* una cuestión entre americanos (neogranadinos, quiteños, venezolanos, etc.) y españoles, entre dos cuerpos políticos *diferentes*: América y España.

Para la *Gazeta*, la Independencia contaba con dos grandes enemigos, contra los cuales debía fijar la opinión pública: el «despotismo, y el fanatismo, estos dos monstruos han oprimido en todo tiempo á la humanidad» (No.203: 25 - XII - 1814: 988). Por un lado, el «despotismo español»—que para la publicación se convertiría en el despotismo por antonomasia—no había claudicado en su propósito de dominar toda la América libre y aún contaba con cientos de partidarios en Cundinamarca. Así, resultaba apremiante blindarse frente a sus poderosos embates y enjuiciarlo ante el tribunal omnisciente de la opinión pública. En este sentido, la estrategia de la *Gazeta* pasaría por recordar a sus lectores los pasados excesos del despotismo español en América. Una palabra en contra de este sería una palabra en favor de las virtudes republicanas. Si el periódico traía a colación el accionar de los conquistadores en tierras americanas, de aquellos «bandidos famosos», «déspotas, inquisidores», «tiranos, y depredadores», era solo para que «puedan los hombres ilustrarse en fin sobre el maquiavelismo» de su política (No.219: 20 - IV - 1815: 1511). Si enseñaba cómo España había sucumbido a un estado de oprobio y desesperación por «una sorda avaricia no satisfecha aun en las venas inagotables de nuestro suelo», era para señalar cómo «hoy ella misma se despedaza las entrañas, entregada a sus propias disensiones, y muy en breve no será más» (No.219: 20 - IV - 1815: 1512). Si mencionaba «el tiempo en que se hacia un tráfico del Gobierno, y en que se apoderaban de él, los que querían enriquecerse á costa de los pueblos», inmediatamente apuntaba que «hoy es el Gobierno de la misma sociedad; sus principales cuidados deben ser preservarla de toda injuria», pues «el Gobierno nada quiere para sí, todo es por el bien de la comunidad» (No.8: 19 - X - 1815: 29).

Este repertorio de imágenes sobre la Conquista—y en menor medida de los tiempos coloniales—elaboradas por la *Gazeta*, buscaban enfatizar la justeza de la causa independentista y recusar los esfuerzos del gobierno español por afirmar su soberanía sobre América. Apelar a la autoridad de la historia permitiría a la publicación, no solo invocar o hablar en nombre del pasado, sino también leer el momento presente y esbozar un amplio abanico de expectativas sobre los tiempos venideros, amén de señalar la total identidad entre los españoles de la Conquista y los de las guerras de Independencia: «tres siglos ha que descubrieron la América, y desde entonces han adoptado esta guerra de exterminio, cuyas atrocidades renuevan ahora con furor» (No.217: 6 - IV - 1815: 1053). Se trataba, para los republicanos, de una guerra a todas luces injusta, pues atentaba contra el orden natural: «nosotros defendemos un suelo que nos ha concedido la naturaleza, y ellos pretenden usurpárnoslo sin el menor derecho» (No.219: 20 -IV - 1815: 1059). Una guerra que iba en contra del sentido de la Historia, pues perseguía apuntalar el despotismo en tierras que habían nacido para la libertad. De este modo, la instauración de repúblicas independientes bajo el estandarte de la soberanía popular y la representación política en toda la América sería presentada como el desenlace *necesario* de la crisis monárquica, como un movimiento *natural* de los tiempos y un acto ineludible contra el oprobio del despotismo español. Para el redactor, América ya no podía ser más la patria de la tiranía; se trataba de una tendencia histórica efectiva, pues:

[...] su suerte está ya declarada en el libro de los destinos, y es llegado el tiempo en que esta gran parte del globo, entré á obtener el rango que le corresponde, y que Dios y la naturaleza le han concedido» (No.217: 6 - IV - 1815: 1052).

Si bien América y España habían compartido una historia común, el camino de su futuro ya se había bifurcado. Los republicanos habían trazado la línea divisoria entre un pasado oprobioso y un futuro prometedor, habían emprendido un viaje sin retorno

posible: «lloraremos generosamente sobre ella (*España*); pero sin adherir nuestro destino al suyo que está en sus últimos trances» (No.219: 20 - IV - 1815: 1512).

Con el paso del tiempo, y la inminencia de la llegada del Ejército expedicionario a Tierra Firme, el discurso de la *Gazeta* sobre el despotismo español tomaría un color particular, pues el énfasis estaría puesto cada vez más en señalar «hasta donde llega el odio que nos profesan (*los españoles*), y los negros designios que tienen sobre nosotros» (No.217: 6 - IV - 1815: 1052). De este modo, el periódico subrayaría esta retórica del odio, señalando siempre las bajas pasiones como el principal motor de las acciones de los españoles—la venganza, el odio, el terror y la envidia—y contraponiendo su lenguaje insultante al virtuosismo americano: «estos y otros dictados infames ajenos de la política y la decencia, son los que dan siempre los Españoles á los virtuosos Americanos que detestan sus excesos, solo por que no quieren ser el juguete de sus pasiones» (No.217: 6 - IV - 1815: 1052). Asimismo, la *Gazeta* definiría la guerra decretada por los españoles como una larga guerra de *exterminio*, pues aquéllos «no aspiran á otra cosa que á aniquilar nuestra raza». Así, frente a una supuesta carta interceptada en Venezuela a un oficial del Ejército realista, donde se podía leer que «si fuera posible arrazar con todo Americano sería lo mejor», pues «estamos en el caso de extinguir la generación presente, por que todos son nuestros enemigos», la publicación señalaría con bríos que la anterior pieza era un monumento de la política ibérica, pues «extinguir la generación presente» «ha sido siempre la máxima del despotismo, aniquilar al hombre quando no puede esclavizarlo», olvidando que los americanos ya no eran esclavos; eran *hombres* por la Revolución, hombres que blandían el estandarte de la razón: «los Americanos son hombres, y no pueden ser enemigos de su propia especie: detestan sí la servidumbre, y quieren que se les trate como á hombres; pero los Españoles no entran por nada» (No.217: 6 - IV - 1815: 1052).

Para la *Gazeta*, esta retórica encendida de los españoles era tan solo un pequeño anuncio de aquello que podía suceder en un futuro cercano si conseguían reconquistar todas las provincias neogranadinas. De allí que no perdiera la oportunidad de interpelar de manera directa a los que aún seguían anhelando el retorno del solio virreinal a Santafé: « ¡Que lección de desengaño esta para nosotros Americanos. Mirad como se glorían de que todos los muertos son naturales del país. Este es el agradecimiento que reportan los que alucinados, ó seducidos siguen sus banderas» (No.217: 6 - IV - 1815: 1052). Para el redactor, no hacía falta sino echar un vistazo a lo que estaba ocurriendo en el continente para desengañar a los neogranadinos. La guerra en México, por ejemplo, daba como resultado cientos de americanos muertos, entre caídos en combate y prisioneros de guerra víctimas de la cuchilla española: «*mandé pasar por las armas, más de 40*», escribía un oficial realista. Ante estos supuestos partes de guerra, el redactor se preguntaba imbuido de un fuerte sentido justificatorio: « ¿Será esta una guerra á muerte? ¿Y podría atribuírsenos á crueldad el que la hiciésemos los Americanos, quando nos la hacen los Españoles?» (No.219: 20 - IV - 1815: 1059). En todo caso, los zarpazos del despotismo fernandino en América, retratados con esmero por la publicación, debían inflamar la llama de la Independencia en todo el hemisferio, debían servir «para que os pongáis en actitud de obrar quanto antes sobre ellos, que es el único medio que hay de remediar los sucesos adversos de la guerra» (No.217: 6 - IV - 1815: 1052).

Una vez los ejércitos del Rey liderados por Pablo Morillo tocaron las costas americanas, la publicación no ahorraría esfuerzos para ilustrar la campaña de Reconquista de Venezuela y parte de la Nueva Granada como una empresa particularmente—y casi que únicamente—sangrienta, como el escenario de lo abominable y el imperio de la sinrazón. Bajo los elocuentes títulos de «Relación de las crueldades executadas por los enemigos de Venezuela» y «Observaciones de un Estrangero sobre la conducta de los Xefes Españoles en la actual guerra con los Americanos», la *Gazeta* daría

cuenta de la persecución, la «exterminación», las contribuciones forzosas, los secuestros y las sentencias de muerte decretadas por los oficiales del Ejército expedicionario en las provincias venezolanas, incluso en contra de «los mismos partidarios del Rey», de «aquellos que por sus opiniones políticas están exentos de perder la vida» (No.8: 19 - X - 1815: 30 - 32). En la Nueva Granada, Morillo dejaba ya también sentir su influjo:

[...] acabamos de saber con sumo dolor que este mismo General para vengarse de una derrota que le dieron los granadinos en batalla ordenada ha pasado á cuchillo á todos los habitantes del Pueblo de Malambo y otras poblaciones de la Provincia de Cartagena» (No.9: 26 - X - 1815: 39).

El repertorio de imágenes sobre la Reconquista española pronto se tornaría esquemático; la moraleja para los neogranadinos no daba lugar a equívocos: «he aquí la suerte que espera á la Nueva Granada si los enemigos lograsen apoderarse de ella» (No.8: 19 - X - 1815: 30 - 32). De este modo, más allá de sus respectivas particularidades, el discurso de la *Gazeta* sobre el despotismo español buscaría siempre *mover* a sus lectores para salvar la República del avance monárquico, sacudir a los «tibios» e indiferentes que preferían no comprometerse con la causa por diferentes motivos y ganar para la Independencia los corazones (y bolsillos) de sus más enconados contradictores, de allí que casi siempre sean su público objetivo.

Por otro lado, para la *Gazeta* el otro gran enemigo de la Independencia era el fanatismo, voz que, en términos generales, agrupaba a todos los enemigos de la causa republicana, y en particular del gobierno de la Unión, que alegando la pureza de la religión católica presentaban la Independencia como contraria a los designios divinos.¹³ El fanatismo, que en algunas ocasiones sería presentado como el brazo privilegiado del despotismo, cuando no como el

¹³ Según el DRAE (1803: 410), «fanático» designaba «el que defiende con tenacidad y furor opiniones erradas en materia de religión», mientras que «fanatismo» era una «voz nuevamente introducida para significar tenacidad y preocupación del fanático».

despotismo mismo, era un enemigo poderoso para la naciente República. Según afirmaría el mismo cura Juan Fernández de Sotomayor, con motivo de la celebración patriótica del 20 de julio en 1815: la «ignorancia, las preocupaciones, y el resorte más poderoso que todos, el fanatismo, deben ganarnos más que los ejercitos y las conquistas». (Fernández de Soto Mayor, 1815) Para el editor de la *Gazeta*, resultaba evidente que el fanatismo se había enseñoreado en la capital en los últimos meses y además iba en ascenso tras el retorno de Fernando VII al trono español. Los:

[...] fanáticos, cuyo número no es pequeño en esta ciudad» eran principalmente «algunos eclesiásticos sediciosos, enemigos de la paz y del buen orden, (*que*) profanando la religión Santa de Jesu-Christo, y prostituyendo su alto ministerio» reclamaban la santidad de la causa realista y anatematizaban la República (No.204: 5 - I - 1815: 995).

Así, ante las acometidas de los fanáticos no quedaba más que la imprenta. Si el fanatismo era la expresión del «lenguaje de los malvados», la *Gazeta*, en tanto que voz del gobierno, abogaría por su *conversión* al más puro republicanismo con apoyo de los buenos apóstoles de Cristo: «enseñando á los ignorantes para que no sean seducidos, previniendo á los incautos para que no se dejen sorprender, por último anatematizando el fanatismo, ese monstruo que tantos males ha causado al género humano» (Fernández de Soto Mayor).

De este modo, la *Gazeta* desplegaría toda una pedagogía católica en sus páginas con el objetivo de rebatir a sus principales contradictores fanáticos. Pedagogía caracterizada en algunas oportunidades por un tono ciertamente altisonante. En este sentido, buena parte del argumento de la publicación pasaría por *demonstrar* que el espíritu de la religión católica y el de la libertad iban siempre de la misma mano, cuando no eran la misma cosa:

[...] que la Religión Santa de Jesu-Cristo, á cuya sombra se les pretende esclavizar (*a los americanos*), está muy lejos de ser contraria a la libertad, pues los preceptos de aquel sabio legislador no se oponen á los principios de la naturaleza, por la qual todo hombre nace libre» (No.203: 25 - XII - 1814: 988).

Se trataba de poner de presente que la verdad eterna coincidía completamente con los principios del nuevo orden de cosas. Así, frente a todos los eventuales dicitos que quisieran lanzar los agentes del gobierno español en contra de la Independencia valiéndose de la palabra de Dios, la *Gazeta* enseñaba a sus lectores los argumentos para demolerlos al momento:

Quando se valgan de las armas del fanatismo, hacedles ver que nada más justo, más santo y más conforme con nuestra Sagrada Religión que los derechos del hombre fundados sobre una Constitución liberal, que prevenga todos los abusos del Gobierno; que quanto se ha inventado, se ha escrito, ó sugerido á las gentes por viles mercenarios para persuadirles la esclavitud, y que según Dios debemos depender de los caprichos de un Monarca ultramarino que no conocemos sino por los males que nos ha cauzado, no tiene otro objeto que el de afianzar la tiranía y usurpar vuestros derechos y propiedades (No.1: 31 - VIII - 1815: 2).

Asimismo, la *Gazeta* se encargaría de censurar los propósitos y efectos del fanatismo. Para el gobierno, los fanáticos, desde el púlpito, las conversaciones y el silencio del confesionario, no solo se habían encargado de fijar la opinión pública en favor de un eventual retorno de la Monarquía española a toda la Nueva Granada, sino que eran los principales responsables de las disputas internas entre las provincias neogranadinas. Según el editor, el fanatismo sembraba por doquier el espíritu de partido y atizaba la confrontación fratricida. Desde su perspectiva, la guerra reciente entre el gobierno de Álvarez y el Congreso de la Unión se constituía en uno de sus más recientes embates, pues los fanáticos se habían presentado «en las calles, y en las plazas predicando guerra, desolación, venganza, odios, asesinatos,

y por decirlo de una vez, el desahogo de todas las pasiones» y se habían permitido «alucinar al Pueblo ignorante haciéndole creer que la guerra que se iba a sostener era de religión, y que era una obligación del cristiano exponer en ella su vida» (No.204: 5 - I - 1815: 995). En este sentido, para la *Gazeta*, el decreto de excomunión contra Bolívar, sancionado el 3 de diciembre de 1814 por los gobernadores eclesiásticos del Arzobispado de Santafé, Juan Bautista Pey y José Domingo Duquesne, condensaba bien todos los excesos del fanatismo. Según sancionarían en su momento las autoridades eclesiásticas capitalinas:

[...]nos vemos necesitados en cumplimiento del ministerio que ejercemos y en defensa de la religión y de la humanidad a manifestarlos claramente, estando dispuestos a morir por esta causa para que todos los fieles cristianos de toda la diócesis lo conozcan y entiendan, la obligación que tienen de creer a sus pastores, a quienes ha colocado Dios en su iglesia para que aprendan de ellos la doctrina de la verdad y no se dejen engañar de algunos otros que, por sus particulares intereses y fines, y por la corrupción de corazón, están envueltos en las mismas causas y se hacen cómplices de los mismos delitos y de la excomunión, dándoles favor, auxilio, ayuda o cualquiera cooperación para el logro de sus intentos.¹⁴

Si bien la *Gazeta* censuraría con bríos el anterior edicto de excomunión, «las lenguas de estos mismos que debían ocuparse en bendecir al Ser Eterno, e implorar su misericordia, solo se emplean en proferir maldiciones y execraciones contra el General y sus soldados, en forjar mentiras para alucinar al Pueblo y en manchar la opinión de unos hombres a quienes no conocían» (No.204: 5 - I - 1815: 995), la publicación subrayaría con mayor entusiasmo la retractación pública

¹⁴ Pey de Andrade, Juan Bautista y Duquesne, José Domingo. «Nos los doctores Juan Bautista Pey de Andrade, Arsediano, y José Domingo Duquesne, Canonigo de esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana, gobernador del Arzobispado por el ilustrísimo señor doctor don Juan Bautista Sacristán, su meritísimo arzobispo. A todos los fieles cristianos de esta Diócesis, salud y paz en Nuestro S.J.C.» (3-XII-1814), en Groot, José Manuel. (1869-1870) *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada, escrita sobre documentos auténticos* (Tomo II). Bogotá: Imprenta y Estereotipia de Medardo Rivas, p. 538. Véase también en ese mismo tomo el análisis de Groot del edicto de excomunión, p. 382-384.

de los mismos gobernadores del Arzobispado, quienes tan solo dos semanas después de su publicación habían invalidado sus efectos:

si la autoridad Eclesiástica se atrevió a asegurar, que el citado General venía a destruir la fe, y la doctrina de Jesu-Cristo, no ha dudado después confesar en edicto de 19 de Enero que procedió por falsos informes, y el que aquel Xefe ha acreditado con hechos públicos su Christiandad (No.208: 2 - II - 1815: 1021).

En efecto, los gobernadores del Arzobispado afirmarían que habían sido presa de «una de las mayores calamidades que fatigan á nuestro siglo»: «el espíritu de la mentira que altera y desfigura los sucesos, sin atender á la calidad de las personas, ni a las circunstancias de los acontecimientos». Por fortuna, argüían, «la misma guerra nos produjo el desengaño de aquellas erradas opiniones, y ha destruido enteramente el equivocado concepto sobre que procedíamos, y tenemos la complacencia de publicarlo á toda la Diócesis».¹⁵

La guerra implicaría, entonces, la restitución del imperio de la *verdad* en Cundinamarca. La victoria de los ejércitos de la Unión refrendaría la justeza de su causa y la voluntad de Dios. De allí que la construcción de la legitimidad del gobierno general, y en consecuencia, la publicidad de la opinión pública en favor de su mandato, pasara *necesariamente* por la intervención de los eclesiásticos en los diferentes espacios públicos locales. Entre aquéllos, de manera destacada, los mismos gobernadores del Arzobispado se constituirían en voceros de la verdad, en enemigos de la falsedad del fanatismo. El mandato unitario de la verdad, en contra del espíritu de partido y de la diversidad de opiniones, prescribía la unión de todos los neogranadinos en un mismo espacio de conformidad con el gobierno general, en «un verdadero afecto de caridad fraternal, olvidando para siempre cualesquiera resentimientos, y absteniéndonos de todo lo que

¹⁵ Pey de Andrade, Juan Bautista y Duquesne, José Domingo. (16-XII-1814) «Nos los Ciudadanos Juan Bautista Pey de Andrade, Arsediano, y José Domingo Duquesne Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, Gobernadores de este Arzobispado». Santafé de Bogotá: Imprenta del Estado por el ciudadano Juan Rodríguez Molano.

pueda turbar una paz tan preciosa». ¹⁶ La prédica de la buena opinión consistiría, entonces, en:

[...] propagar el espíritu de unión, y enseñar, con el ejemplo y la palabra, la obediencia á las Autoridades constituidas, por cuyos medios se logre la verdadera felicidad», en hacer del «ejercicio de las verdaderas virtudes» la piedra angular del «buen orden del Estado». ¹⁷

Así, el altar católico permitiría «fijar la base de la libertad, que era sin disputa, la unión de esta hermosa Provincia (*de Cundinamarca*) á las otras de la Nueva Granada sus hermanas» (No.208: 2 - II - 1815: 1021).

No debe sorprender, entonces, el esfuerzo de la publicación por evidenciar que la misma Iglesia neogranadina, como institución, estaba en favor de la Independencia y del gobierno de la Unión. Según la *Gaceta*, los religiosos locales daban cuenta de su anuencia hacia las nuevas autoridades de diferentes maneras: participaban voluntariamente en donativos para sufragar los gastos de la guerra y para socorrer a los republicanos emigrados de Venezuela (No.220: 27 - IV - 1815: 1066) - (No.221: 4 - V - 1815: 1069 - 1070) - (No.10: 2 - XI - 1815: 44) - (No.13: 23 - XI - 1815: 56); cuidaban con esmero a los soldados republicanos heridos en combate (No.208:2-II-1815:1021); mantenían activa correspondencia con las autoridades provinciales informando sobre el avance de la causa republicana y fungían como enviados especiales—casi que a manera de embajadores—entre los gobiernos provinciales para facilitar la comunicación entre las altas instancias oficiales (No.205: 19 - I - 1815: 1003) y participaban directamente en el juego político como representantes del pueblo en los Colegios Electorales (No.203: 25 - XII - 1814: 986) - (No.213: 9 - III - 1815: 1038). No obstante, serían la activa participación del clero en los actos públicos oficiales y la predicación desde el atrio de la

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Pey de Andrade, Juan Bautista y Duquesne, José Domingo. (1815) «Nos los Ciudadanos Juan Bautista Pey de Andrade, Arcediano, y José Domingo Duquesne, Canonigo de esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana, Gobernadores Eclesiásticos de este Arzobispado de Santafé de Bogotá» (4-V-1815). Santafé de Bogotá: Imprenta del Estado.

santidad de la causa republicana los actos más subrayados por la publicación. En Santafé, no solo los agustinos calzados habían sufragado todos los gastos del funeral patriótico de los hombres de la Unión caídos durante la guerra con Cundinamarca y se habían adornado a sí mismos con los títulos de «verdaderos Patriotas y amadores de la libertad» (No.205: 19 - I - 1815: 1005), sino que las órdenes religiosas de Santo Domingo y San Juan de Dios habían despedido a Bolívar en medio «del más vivo dolor» y múltiples manifestaciones de «gratitud, y reconocimiento» (No.208: 2 - II - 1815: 1021). Asimismo, con frecuencia eran los mismos religiosos quienes lideraban la celebración de todo tipo de ceremonias patrióticas en las diferentes Provincias. Por ejemplo, en la publicación de las diferentes relaciones de la siembra del árbol de la libertad y el juramento de la Independencia en Zipaquirá, la *Gaceta* resaltaría cada detalle de la participación del clero en la fiesta patriótica. Así, la relación del clérigo enviado por el gobierno provincial, José Ignacio Lozada, subrayaba el juramento de todos los eclesiásticos de la región, «todos unánimes se obligaron libre y voluntariamente a Dios, y á la Patria baxo la religión del juramento», mientras que el jefe político del cantón pondría de manifiesto—casi que en exclusiva—la participación del clero en la ceremonia y su importancia en la tarea de fijar la opinión pública en favor de la República:

La reunión de todos los Curas de los pueblos de este partido, á quienes no ocurrió algún motivo de precisa detención en sus curatos autorizó de tal modo la celebridad, que no dudo que ha producido la uniformidad de opinión. El benemérito Eclesiástico Dr. Ignacio Lozada presenció este acto tan religioso, como patriótico, y en uso de su comisión predicó aquel día un sermón digno de extenderse en toda la Provincia, explicando el símbolo de la libertad y justicia de la causa, puesto que precedió á la función un solemne novenario, y fiesta en el mismo día, con presencia del Santísimo Sacramento. Los curas arengaron al Pueblo cada uno

separadamente y todo há dejado señales patéticas en las gentes de su convencimiento y contento. V. E. lo tendrá mayor sabiendo que en este Cantón reyna la opinión, la unión, y el mayor entusiasmo (No.13: 23 - XI - 1815: 54).

No obstante lo anterior, la *Gaceta* se sentía llamada a liderar desde sus páginas no pocas reformas políticas, algunas de éstas directamente relacionadas con la limitación de los privilegios sociales de la Iglesia católica, vistos ya como un rezago «colonial» que atentaba contra la proclamación de la igualdad formal entre todos los integrantes de la comunidad política. Se trataba justamente de dar a conocer las «ventajas de la libertad» a «nuestros pueblos educados en la barbarie, y en la ignorancia» (No.203: 25 - XII - 1814: 989). Así, mientras la publicación daba cuenta de cómo los clérigos fijaban la opinión pública en favor de la República, de manera paralela, publicaba un extenso discurso sobre la incompatibilidad del ministerio eclesiástico con la participación directa en los asuntos de Estado. Se trataba de un breve escrito de Agustín Ramón Sarasti presentado en el Colegio Electoral de Popayán en enero de 1813, cuyo objetivo principal era evidenciar, con base en «la palabra de Dios, la tradición, y ejemplo de los Padres, los Cánones, y disposiciones de la Iglesia, nuestras leyes, y la misma razón», la incapacidad del clero para mezclarse en asuntos civiles (No.212: 2 - III - 1815: 1033). En efecto, por medio de la distinción entre dos potestades contrapuestas, una profana y una sagrada, Sarasti pretendía reducir el accionar del clero al campo evangélico, excluyéndolo particularmente de las instancias representativas. Al parecer, existía cierto consenso sobre la inconveniencia de la participación de los eclesiásticos en el Ejecutivo y el poder judicial, «porque aun los más preocupados confiesan que son contrarios a su estado» (No.213: 9 - III - 1815: 1037). Así, después de hacer un recorrido por los «oráculos sagrados», las providencias conciliares y la legislación de la Monarquía hispánica, el representante payanés afirmaría:

La parcialidad de un Pueblo carece de facultades para sacar á un Religioso de su claustro, ó mejor diré para secularizarlo temporalmente. La mayor parte de los sufragantes de los Pueblos, es gente de pocas luces, que ignora estas prohibiciones, pero los Eclesiásticos deben saberlas. Y una de dos, ó el Religioso las ignora, ó sabiéndolas, las prostituye: si lo primero, falta á sus deberes, no imponiéndose de las obligaciones de su estado, de su profesion, de sus votos, y es un abandonado: si lo segundo, es un crimen. Y pregunto ¿un hombre de esta clase, será idóneo para gobernar una Provincia? (No.213: 9 - III - 1815: 1038).

Para Sarasti, «Dios no ha querido que los intereses del Cielo, y los de la tierra estuviesen reunidos en unas manos. Él ha establecido dos ministerios diferentes, el uno para hacer pasar á los Ciudadanos días dulces, y tranquilos, el otro para formar santos hijos de Dios» (No.212: 2 - III - 1815: 1032). Por supuesto, no se trataba ni mucho menos, de una apología a la exclusión absoluta de la Iglesia católica de los espacios públicos locales, impensable para un cuerpo federado que había proclamado que «en todas y cada una de las Provincias Unidas de la Nueva Granada se conservará la santa religión católica, apostólica, romana, en toda su pureza e integridad».¹⁸ La *Gazeta* no hubiera podido dar vía libre a la publicación de este escrito, sin entrar en abierta contradicción, cuando al mismo tiempo llamaba a los eclesiásticos a formar la opinión republicana. Para el representante payanés, los eclesiásticos debían constituirse en pilares del Estado, pero únicamente desde el altar, debían fungir como enseñantes patriotas y guiar la reproducción de las costumbres que arraigaban el amor a la República en el corazón de los neogranadinos: «muy diferentes son, dicen algunos padres, los derechos de la Iglesia, y los del Estado; muy diferentes los modos de concertarlos. Y si las dos potestades mutuamente deben sostenerse, jamás en unas mismas manos deben estar» (No.212: 2 - III - 1815: 1033).

¹⁸ Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. «Acta de Federación (27-XI-1811)», en Posada, Eduardo (Comp.). (1989) *Congreso de las Provincias Unidas, 1811-1814*, Tomo I, Prólogo de Gonzalo Hernández de Alba. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, p. 2.

En este sentido, el redactor de la *Gazeta* convenía con Sarasti en que los eclesiásticos debían «ser excluidos de toda representación, y quando mucho podrán ser admitidos los Eclesiásticos seculares en las juntas de elecciones primarias». Sin embargo, sus razones se encontraban más allá del perímetro argumentativo demarcado por aquél. Por un lado, para el editor oficial, la jerarquía eclesiástica obstaculizaba la manifestación diáfana de la voluntad general. Las asambleas electorales, «que más parecen ya sínodos, ó concilios, que corporaciones civiles», se encontraban con frecuencia presididas por prelados eclesiásticos, que podían hacer valer su respectiva autoridad en contra de la voluntad de los representantes del pueblo durante las sesiones del ente colegiado. Frente a esto, se preguntaba el redactor de la *Gazeta*: «¿no es visto que su voluntad no será jamás otra que la de aquel (*prelado*)? ¿Y esto es obrar con libertad en deliberaciones de tanta gravedad y consecuencia?» (No.213: 9 - III - 1815: 1038). Por otro lado, la formación, e incluso la moralidad, de los eclesiásticos contravenía los principios de la República representativa. Para el editor oficial, era indiscutible que los eclesiásticos «sabios, y virtuosos que hay muchos y de sano y recto juicio», «no solo no aspiran á colocaciones y honores del siglo que desdican de la elevación de su estado, sino que positivamente los rehusan»; solo los «más ignorantes, y quién sabe si los más relajados también son los más llenos de aspiraciones» (No.213: 9 - III - 1815: 1038). De este modo, la conclusión de la *Gazeta* era contundente: los privilegios de la Iglesia solo podían compaginar bien con un sistema despótico como el español no con la República, pues buena parte de los religiosos:

[...] por no perder sus fueros, privilegios, y distinciones, que el despotismo les concedió tan francamente, por no tener este apoyo de él, no pueden abrazar deveras un sistema [liberal] que poniendo á los hombres á un nivel, solo se atiende al mérito, y á la virtud» (No.213: 9 - III - 1815: 1038).

La campaña de la *Gazeta* en contra de los privilegios eclesiásticos no terminaría allí. Tres semanas después, el editor oficial, con motivo de

un escrito publicado en el periódico tunjano *El Republicano* sobre una eventual admisión de los jesuitas en América, respondería desde las páginas de la *Gazeta*, «posponiendo el temor de la crítica á la utilidad pública, y confiando en el juicio de los hombres despreocupados» (No.216: 30 - III - 1815: 1050). A despecho de algunas personas que «bajo el falso concepto de que aquella orden era útil á nuestro suelo lloran aún su expulsión, y miran como un beneficio del Cielo su restablecimiento», el redactor se encargaría de ilustrar «quan poco ventajoso sería al actual sistema de libertad que hemos abrazado, y en que hemos jurado morir, la admisión de los Jesuytas en América», pues atentaba en todo sentido contra el nuevo orden establecido. Para la *Gazeta*, la Compañía de Jesús—la defensora a ultranza de un Papado que participaba en la cruzada de la Santa Alianza contra los movimientos revolucionarios atlánticos—además de contribuir en la erección formal de una pantalla de intereses particulares entre los ciudadanos y el poder oficial, creando un inmenso aparato de clientela e impidiendo la manifestación auténtica de la voz de los pueblos, violentaba el principio de igualdad. Este se constituía en piedra angular de la nuevas repúblicas. Para el redactor, no hacía falta recordar que durante el dominio del gobierno español, los jesuitas «en todo tenían un influxo directo, é inmediato, y no se hacía sino lo que era conforme á su voluntad. De aquí resultaba que aquellos gozaban de la mayor preponderancia sobre las demás clases del estado, que estas tenían que ceder á sus opiniones, y que sofocar las suyas, y que estaban subordinados á ellos» (No.216: 30 - III - 1815: 1050). De este modo, los Jesuitas eran buenos hijos del despotismo, pues empleaban siempre una «falsa y seductora política»: gozaban de un poderoso influjo sobre toda la sociedad, actuaban únicamente bajo el estandarte de los intereses particulares y acumulaban grandes riquezas: « ¿Y podremos decir que los Conventos de la Compañía eran benéficos á la sociedad, y que su restablecimiento nos conviene?» (No.218: 13 - IV - 1815: 1058), se preguntaba ya impaciente el redactor de la *Gazeta*.

La publicación de estas reflexiones trascendería con mucho la mera pedagogía política. La discusión sobre la limitación de los privilegios eclesiásticos y la conveniencia de su exclusión de las instancias representativas encontraría pleno sentido en el contexto inmediato. Para la *Gazeta*, resultaba indiscutible que el Colegio Electoral de Cundinamarca continuaba dominado por los «facciosos» que apoyaban al «partido Español» en la Provincia, a pesar de que este había sido convocado nuevamente cuando las tropas de la Unión habían entrado a la ciudad en diciembre de 1814. Así, desde sus páginas, la publicación lideraría una fuerte campaña para poner sobre la mesa la necesidad de nuevas elecciones al ente colegiado. El argumento sería desarrollado de manera simple: la República debía conservar su existencia política amenazada por el despotismo y el fanatismo. Si bien el gobierno de la Unión podía hacer frente a las provincias realistas y a una probable invasión española por medio de las armas, era necesario, a ojos del editor, blindar las instituciones republicanas, en particular las instancias representativas, del influjo de los apóstoles de la tiranía y de los clérigos fanáticos. De este modo, la *Gazeta* defendería frente a sus lectores la necesidad de «un nuevo Colegio Electoral», pues era «una medida que reclaman los mismos pueblos y que la justicia, el bien público, y nuestra propia seguridad la exigen imperiosamente»:

Ciudadanos de Cundinamarca, no lo dudéis: los facciosos que sentándose en medio de vuestros Representantes, turban sus deliberaciones, y á fuerza de intrigas frustran vuestras más queridas esperanzas, estos facciosos están íntimamente ligados al partido Español; y su objeto no es otro que hacer revivir la antigua barbarie [...] ¿Qué esperais pues para reemplazar por verdaderos Patriotas á los enemigos de la causa, que la influencia española había hecho entrara en vuestro Colegio Electoral? ¿Quién puede estorbar una medida tan necesaria tan fácil? Los pueblos están desengañados: ellos no esperan más que una palabra para volver sobre sus pasos y reformar unas elecciones monstruosas (No.210: 16 - II - 1815: 1028).

En efecto, el 16 de febrero de 1815, el Colegio Electoral suspendería sus sesiones—en primera instancia hasta el 20 de abril del mismo año—con el objetivo de «hacer nueva convocatoria a los Pueblos para que los que no tuviesen Representantes los nombrasen, y los que los tuviesen eligiesen otros, ó les ratificasen los poderes según viesen convenir á sus intereses públicos» (No.212: 2 - III - 1815: 1033).¹⁹ De este modo, durante las elecciones, la publicación no perdería oportunidad alguna para recordarle a sus lectores que el interés público, principal propósito de las mismas, implicaba fundamentalmente «propender á la felicidad de los pueblos, y al sostenimiento del sistema proclamado», de allí que solo pudiera ser encarnado por «ciudadanos adictos á la libertad, íntegros, é ilustrados», «que teniendo por norte la prosperidad, y felicidad pública dirijan todas sus miras á la consecución de estos objetos» (No.212: 2 - III - 1815: 1034). Así, con los anteriores artículos, el periódico intentaría, entre otras, limitar de manera directa el juego político de aquellos que habían sostenido al gobierno de Álvarez desde el Legislativo y anhelaban el retorno de la Monarquía hispánica a la Nueva Granada. Tres meses después, tal y como había reclamado la *Gazeta*, el nuevo ente colegiado se reuniría finalmente para reformar la Constitución provincial de 1812 y garantizar la exclusión definitiva de los «enemigos de la Independencia» y los «españoles», términos francamente intercambiables para los revisores de la Carta magna. Según el *Plan de reforma* sancionado, aquellos sujetos que «hayan dado muestras de ser opuestos á la Libertad Americana, y transformación de nuestro Gobierno» no podían ocupar puestos públicos, y los

¹⁹ El acta de esta sesión del Colegio Electoral de Cundinamarca sería dada a la imprenta con el objetivo de que los pueblos realizaran nuevamente las elecciones. Como bien afirmarían un representante del Colegio sobre la crisis de representación provincial, el problema tenía dos aristas posibles, encarnadas en los intereses de los dos «partidos» contendientes; de este modo, las elecciones anteriores se encontraban doblemente viciadas: el «actual Colegio se formó en medio de una espantosa división, quando los sentimientos encontrados y las pasiones injustas estaban en su mayor efervescencia; de suerte que los Pueblos agitados por los partidos no tuvieron perfecta libertad en sus elecciones: si en una parte de ellos se veían forzados á seguir los insidiosos consejos y siniestras persuasiones de la cabala y de la intriga, en otra eran arrastrados del temor y de la opresión; y pues el primer carácter de las elecciones debe ser el de la libertad en la manifestación de los sufragios sin otras consideraciones que las del bien público», en Colegio Electoral de Cundinamarca. (1815) *Acta de la sesión tenida por el Serenísimo Colegio Electoral de Cundinamarca en 16 de febrero de 1815*. En la Imprenta del Estado Por el C. José María Ríos Impresor del Congreso de las Provincias Unidas de la N.G., p. 3.

españoles no podían en ningún caso representar a la Provincia «á excepción de los que habiendo residido por diez años en la Nueva Granada al tiempo de la Independencia, la hayan jurado, reconocido y sostenido con hechos tan públicos, é irrefregables que acrediten su adhesión a ella».²⁰

Si bien la *Gazeta* ganaría la partida a los enemigos de la Independencia en lo que respecta al Colegio Electoral, una vez relanzada bajo la dirección de Camacho, resultaría evidente que, a pesar de sus continuos esfuerzos, el:

[...] espíritu público há decaído considerablemente, y de que en las actuales circunstancias debe reanimarse por quantos medios estén al alcance del Gobierno, pues nada contribuye tanto al buen éxito de la defensa para la que nos preparamos, como la opinión de los pueblos en favor de la causa de la libertad» (No.10: 2 - XI - 1815: 41).

Aunque la publicación ya había reclamado con vehemencia en el pasado la necesidad de «purgar quanto sea posible á esta Republica de los enemigos de la unión y de la libertad» (No.211: 23 - II - 1815: 1031 - 1031), con el pasar del tiempo, los intentos de los realistas por tumbar el gobierno general en Santafé y la marcha triunfante de las tropas del Rey en diferentes puntos de la Nueva Granada, su tono se haría más acuciante y exigiría acciones contundentes sobre aquéllos: «a criminales rebeldes solo los corrige la severidad de la Ley; el castigo de los delinquentes evitará centenares de víctimas, y el puñal de la República pondrá espanto á sus enemigos» (No.9: 26 - X - 1815: 38). La publicación nunca cejaría en sus propósitos y terminaría sus días invitando a los neogranadinos para que: «sinó están resueltos, se resuelvan á defenderse hasta perecer el último de ellos, si fuere

²⁰ Colegio Electoral de Cundinamarca. (1815) *Plan de reforma o revisión de la Constitución de la Provincia de Cundinamarca del año de 1812 sancionado por el Serenísimo Colegio revisor y electoral de la misma en sesiones tenidas desde el mes de junio hasta el trece de julio de 1815*. Santafé: en el Imprenta del Estado por el C. José María Ríos, p. 23-24, 20. La lista de los participantes en el Colegio puede verse en p. 25-26. Aunque no profundizan en los avatares de los colegios electorales reunidos en 1815 en Cundinamarca, pueden resultar útiles:

Sosa Abella. *Óp. Cit.*, p. 175-206 y Gutiérrez Ardila, Daniel (Edit.). (2010) *Actas de los Colegios Electorales y Constituyentes de Cundinamarca y de Antioquia 1811-1812*. Bucaramanga: Universidad Externado de Colombia - Universidad Industrial de Santander, 2 Vols.

necesario, antes que entregarse ó rendirse á unos hombres sanguinarios que ejercen su furor sobre víctimas inocentes» (No.9: 26 - x - 1815: 38). El último número conocido de la *Gaceta* salió a la luz pública el 14 de diciembre de 1815, casi un año después de la entrada de las tropas federalistas en la ciudad. Cundinamarca ya no podría mantener más un papel periódico de carácter provincial. Eran días de sumar esfuerzos colectivos para garantizar la existencia política de la Nueva Granada. La publicación dejaría sus banderas en manos de los periódicos del gobierno general *El Argos* y, el menos conocido, *Correo de la Nueva Granada*.

Referencias

Bolívar, Simón. (1814) «Proclama. Ciudadanos de Cundinamarca» (17-XII-1814). Santafé de Bogotá: Imprenta del Estado por el ciudadano Juan Rodríguez Molano.

Cacua Prada, Antonio. (1968) *Historia del periodismo colombiano*. Bogotá: Fondo Rotatorio Policía Nacional.

Cacua Prada, Antonio. (1991) *Orígenes del periodismo colombiano*. Bogotá: Kelly.

Chaparro Silva, Alexander. «Ficha de descripción y análisis del periódico *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1811-1814)»

Chaparro Silva, Alexander. «Ficha de descripción y análisis del periódico *Boletín de Noticias del Día* (1812-1815)

Earle, Rebecca. (1997) «Information and Disinformation in Late Colonial New Granada», en *The Americas: A Quarterly Review of Inter-American Cultural History*, Vol. 54, No. 2 (Oct., 1997).

Fernández de Sotomayor y Picón, Juan. (1815) *Sermón que en la solemne festividad del 20 de julio, aniversario de la libertad de la Nueva Granada*. Santafé: Imprenta del C.B. Espinosa, por el C. Nicomedes Lora.

Garzón Marthá, Álvaro. (2008) *Historia y catálogo descriptivo de la imprenta en Colombia*. Bogotá: Nomos Impresores.

Groot, José Manuel. (1869-1870) *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada, escrita sobre documentos auténticos* (Tomo II). Bogotá: Imprenta y Estereotipia de Medardo Rivas.

Gómez Hoyos, Rafael. (1962) *La revolución granadina de 1810: ideario de una generación y de una época, 1781-1821*, 2 Vols. Bogotá: Editorial Temis.

Gutiérrez Ardila, Daniel. (2010) *Un Nuevo Reino. Geografía política, pactismo y diplomacia durante el interregno en Nueva Granada (1808-1816)*. Bogotá. Universidad Externado de Colombia.

Gutiérrez Ardila, Daniel (Edit.). (2010) *Actas de los Colegios Electorales y Constituyentes de Cundinamarca y de Antioquia 1811-1812*. Bucaramanga: Universidad Externado de Colombia - Universidad Industrial de Santander, 2 Vols.

Gutiérrez Ramos, Jairo. (1995) *Sinforoso Mutis y la Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Fondo para la Protección del Medio Ambiente José Celestino Mutis.

Llano Isaza, Rodrigo. (1999) *Centralismo y federalismo (1810-1816)*. Bogotá: Banco de la República-El Áncora Editores.

Martínez Delgado, Luis. «Don Joaquín Camacho», en *Bolívar* (Bogotá). No. 43 (Sep. 1955), p. 429

Martínez Garnica, Armando. (1998) *El legado de la patria Boba*. Bucaramanga, Sistemas y Computadores.

Martínez Garnica, Armando; Vanegas Useche, Isidro y Gutiérrez Ardila, Daniel (Comps.). (2010) *José Joaquín Camacho: Biografía y documentos de su pensamiento y acción política en la Revolución de Independencia*. Tunja: Academia Boyacense de Historia.

Martínez Garnica, Armando; Vanegas Useche, Isidro y Gutiérrez Ardila, Daniel (Comps.). (2011) *Joaquín Camacho: de lector ilustrado*

a publicista republicano (1807-1815). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

McFarlane, Anthony. (2002) «Construcción del orden político: la Primera República en la Nueva Granada, 1810-1815», en *Historia y Sociedad*, No.8, p. 47-82.

Medina, José Toribio. (1958) *Historia de la Imprenta en los antiguos dominios españoles de América y Oceanía*. Tomo II. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio de Medina.

Molino García, Ricardo del. (2007) *Griegos y romanos en la primera república colombiana. La antigüedad clásica en el pensamiento emancipador neogranadino. (1810-1816)* Bogotá: Academia Colombiana de historia.

Mutis Durán, Facundo. (1912) *Don Sinforoso Mutis: Ensayo biográfico*. Panamá: Diario de Panamá.

Ocampo López, Javier. (1999) *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*. Bogotá: Planeta.

O'Leary, Daniel Florence. (1981) *Memorias*, Tomo XIII, Barcelona: Ministerio de la Defensa de Venezuela.

Ortiz, Sergio Elías. (1966) «Doctor José Joaquín Camacho (1766-1816)», en *Boletín Cultural y Bibliográfico* (Bogotá). Vol. 9, no. 4 (Abr.), p. 674-678.

Posada, Eduardo. (1917) *Bibliografía bogotana*, Tomo I. Bogotá: Arboleda y Valencia.

Posada, Eduardo (Comp.). (1989) *Congreso de las Provincias Unidas, 1811-1814*, Tomo I, Prólogo de Gonzalo Hernández de Alba. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander.

Ramírez Bolívar, Juan Gabriel. «Ficha de descripción y análisis del periódico *Argos de la Nueva Granada* (1813-1816)».

Reyes Cárdenas, Ana Catalina. (2010) «El derrumbe de la primera república en la Nueva Granada entre 1810 y 1816», en *Historia crítica*, No. 41, Bogotá, (mayo-agosto), p. 38-61.

Sosa Abella, Guillermo. (2006) *Representación e independencia 1810-1816*. Bogotá: ICANH.

Sourdís de La Vega, Adelaida. (1988) *Cartagena de Indias durante la Primera República 1810-1815*. Bogotá: Banco de la República.

Vergara y Vergara, José María. (1867) *Historia de la literatura en la Nueva Granada*. Primera Parte. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos.

Universidad Nacional de Colombia

Programa Nacional de Investigación: Opinión pública y cultura política en el siglo XIX.

Director: Francisco A. Ortega Martínez, Profesor Asociado
Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

Autor: Alexander Chaparro Silva

Línea de Investigación: Opinión Pública e Independencia

Descriptores: *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1811-1815); Santafé de Bogotá; Estado de Cundinamarca; José María Salazar (1785-1828); Miguel José Montalvo (1782-1816); Manuel del Socorro Rodríguez (1758-1819); José Joaquín Camacho (1766-1816); Prensa política; Guerra de independencia Colombia; Primera República neogranadina; Estado de Cundinamarca; Provincias Unidas de la Nueva Granada; Republicanismo; Centralismo; Federalismo; Opinión pública.

Resumen: *La Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1811-1815) se constituiría en el principal papel periódico del Estado de Cundinamarca durante la Primera República neogranadina. Se trata de una de las empresas oficiales de mayor alcance del primer momento republicano, tanto por su larga vida editorial como por su papel protagónico en la definición de las coordenadas de la vida política neogranadina. La publicación sería dirigida en diferentes momentos por personajes como José María Salazar y Miguel José Montalvo, Manuel del Socorro Rodríguez y José Joaquín Camacho. *La Gazeta* sería puesta en circulación bajo el gobierno de Antonio Nariño en 1811, como vocera de la causa centralista, y terminaría sus días como principal tribuna editorial del gobierno federal de las Provincias Unidas en Santafé de Bogotá a finales de 1815. Además de publicar

decretos oficiales, informar sobre los sucesos recientes y participar en importantes debates políticos—por ejemplo, sobre la mejor forma de gobierno o el problema de los enemigos de la Independencia—la publicación se esforzaría por educar a los neogranadinos en la causa republicana, fijar la opinión pública en favor de los gobiernos de turno y construir los cimientos del nuevo orden político.

Cómo citar esta ficha: Chaparro Silva, Alexander. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1814-1815)», Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.